



Concurso Público Terapeuta para Equipo de Terapia Multisistémica- Región Metropolitana, comuna de Estación Central

BASES DEL CONCURSO

Llámesese a Concurso Público para proveer el cargo de Terapeuta MST Lazos.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Dirección a la que pertenece el cargo	Dirección de Seguridad, Prevención y Participación Ciudadana
Nombre del Cargo y/o Función	Terapeuta MST
Calidad Contractual	Honorarios
Jornada	44 horas semanales.
Sueldo Bruto	\$1.773.485
Vacantes	1
Disponibilidad	Inmediata

II. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

Condiciones	La persona será contratada bajo la calidad jurídica que el Municipio respectivo estime conveniente, con la renta indicada en este aviso hasta el 31 de diciembre del presente año. Los profesionales y el personal administrativo o de cualquier otra naturaleza que, eventualmente, contrate la Municipalidad respectiva, en
-------------	---

	<p>cumplimiento de esta obligación, para la conformación del equipo del Programa Lazos, tendrán vínculo laboral, técnico, administrativo y jerárquico con la Organización Proveedora, y, por ende, la correcta ejecución del contrato, así como toda obligación que se derive de aquello, será de exclusiva responsabilidad de ésta. Conforme a ello, la Subsecretaría de Prevención del Delito no asumirá responsabilidad alguna en las consecuencias que, eventualmente, derivaren de los contratos que celebre la Municipalidad en virtud de esta cláusula.</p> <p>En virtud de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante consultará si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.</p>
<p>Conocimientos, Habilidades y competencias técnicas requeridas</p>	<p>Deseable entrenamiento y experiencia con terapias cognitivo-conductuales y conductuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deseable entrenamiento y experiencia en teoría sistémica, especialmente en modelos pragmáticos, tales como los estructurales y estratégicos. -Conocimiento sobre tratamientos basados en evidencia con jóvenes transgresores de ley y familias multi-problemáticas -Experiencia con jóvenes transgresores de ley -Experiencia atendiendo en casas o contexto ecológico de los usuarios -Dominio del inglés, como mínimo en un nivel básico (principalmente lectura y comprensión de textos).

-Deseable acreditación por parte de la Sociedad Chilena de Psicología Clínica y/o postgrado o pos título en psicología clínica.

Experiencia sector público / sector privado

- Experiencia profesional de a lo menos 2 años en intervención clínica con población adulta/ infanto-juvenil
- Experiencia profesional de a lo menos 2 años en intervención clínica o comunitaria con población adulta/ infanto-juvenil en contextos de alta vulnerabilidad social.
- Experiencia y capacidad en manejo de situaciones de crisis.

Competencias

- Apertura a la evaluación, retroalimentación y supervisión de su trabajo
- Interés en trabajar en un ambiente con ritmo de trabajo rápido
- Entusiasmo y dedicación al aprendizaje continuo
- Habilidad para pensar de manera crítica y analítica
- Estilo de comunicación abierto y directo
- Motivación por el trabajo en terreno.

Contexto del cargo

La unidad de desempeño será el respectivo Municipio. El cargo le reporta a la contraparte técnica en materias de seguridad establecida en el Municipio, pero la supervisión se realiza de manera conjunta con los profesionales de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El cargo requiere disponibilidad para trabajar en terreno, en horarios no convencionales y dedicación exclusiva (no se puede tener ningún tipo de trabajo paralelo). Además, se

requiere de disponibilidad de participar de turnos telefónicos 24 horas al día/7 días de la semana.

Requisitos Generales

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

•

III. RESPONSABILIDADES DEL CARGO

- Implementar MST respetando la integridad del modelo de tratamiento.
- Completar semanalmente la documentación de cada caso y entregársela al supervisor 24 horas antes de la supervisión, o según lo determine el supervisor.
- Atender semanalmente las supervisiones grupales y consultas
- Llegar a las supervisiones grupales y consultas preparado para revisar todos los casos TMS actuales y participar activamente en la discusión de estos casos.
- Incorporar retroalimentación de las supervisiones y consultas al proceso de tratamiento.
- Estar disponible para otros miembros del equipo y comprometerse con actividades de apoyo a otros miembros del equipo fuera de la supervisión grupal.
- Trabajar un horario no tradicional y asegurarse de estar disponible según sea necesario para reunirse con las familias con la frecuencia necesaria y en momentos que sean convenientes para ellos.
- Rotarse los turnos de teléfono de emergencia (*“telefónica”*) para estar disponible fuera de horarios de oficina; y cuando esté de guardia, ser capaz de llegar a los hogares familiares rápidamente después de horarios de oficina, según sea necesario en momentos de crisis.
- Tener suficiente conocimiento sobre los casos de otros terapeutas como para poder entregar cobertura sin amenazar la continuidad ni la integridad del tratamiento.
- Participar con el supervisor para generar y escribir un plan de desarrollo del terapeuta y mantenerlo actualizado por lo menos trimestralmente.
- Participar con el supervisor en un resumen periódico de TAM-R y datos de resultados.
- Grabar sesiones según lo solicitado por el supervisor, por lo menos una sesión al mes.
- Colaborar con el supervisor para generar periódicamente visitas de campo.
- Colaborar con el supervisor para generar periódicamente observaciones de las interacciones con participantes clave en la comunidad.
- Cuando sea necesario, pasar tiempo con el supervisor u otros terapeutas fuera de la supervisión grupal, por ejemplo, para capacitaciones, juegos de roles, etc.
- Incorporar la retroalimentación del supervisor sobre grabaciones, visitas de campo, juegos de roles, etc., al plan de desarrollo y al proceso de tratamiento.
- Asistir a todas las capacitaciones de apoyo trimestrales, y prepararse para capacitaciones de apoyo según sea necesario.



IV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Copia Cédula de Identidad.
- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- CV Formato Libre (Propio)

La ausencia parcial o total de la documentación implica considerar inadmisibles las postulaciones.

V. ENVÍO DE ANTECEDENTES

Las postulaciones deben ser enviadas al link <https://www.empleospublicos.cl/pub/convocatorias/convpostularavisoTrabajo.aspx?i=115073&c=0&j=0&tipo=convpostularavisoTrabajo>

VI. ETAPAS DE SELECCIÓN

- Etapa I: Análisis curricular. Se aplicará un filtro curricular conforme a requisitos del cargo (formación, área/tipo de experiencia). Los postulantes que cumplan con lo anterior, podrán acceder a la fase de evaluación (etapa II) que contempla este proceso de selección.

- Etapa II: Evaluación técnica. La fecha de la evaluación se define según disponibilidad y será coordinada con los postulantes seleccionados. Se realizará en la ciudad de postulación respectiva y los costos en que se incurra para asistir son de cargo del postulante.

- Etapa III: Selección del candidato: Una vez realizada la evaluación técnica se procederá finalmente a la fase de contratación.